



DIVISION GESTIÓN Y
DESARROLLO DE PERSONAS
SERVICIO DE BIENESTAR

GSP/MEN
[Signature]

MODIFICACION DE PRESUPUESTO SERVICIO DE BIENESTAR AÑO 2016, SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO.

SANTIAGO, 10 NOV. 2016

R. A. EX. N° 3582 /

VISTOS: La Resolución Exenta N° 283 de 31 de diciembre de 2015, que autorizó el presupuesto del Servicio de Bienestar para el año 2016, la Circular N° 2.698 de 2010, ambas de la Superintendencia de Seguridad Social, la Resolución Administrativa Exenta N° 1.826, de 08 de junio de 2016 que asigna funciones Directivas y lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

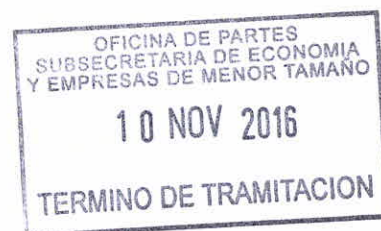
CONSIDERANDO:

Que, por necesidades del Servicio de Bienestar, se hace necesario redistribuir y modificar el presupuesto vigente, para dejarlo de acuerdo con las necesidades de los afiliados.

Que, estas modificaciones fueron aprobadas por el Consejo Administrativo del Servicio de Bienestar, según consta en actas.

1. **Auméntese o Redúzcase** los valores que se indican en los títulos que se señalan:

			Auméntese	Redúcense
		INGRESOS (miles de pesos)	18.999	35.000
TITULO	ITEM	ASIG.		
13		APORTES REGLAMENTARIOS	8.500	
	131	Ordinarios	8.500	
		01 De la Institución	1.000	
		02 De los Afiliados Activos	6.000	
		03 De los Afiliados Pasivos	1.500	
16		CREDITOS OBTENIDOS		35.000
	161	Descuentos a los Afiliados		35.000
		01 Para Casas Comerciales		35.000
17		RECURSOS DEL EJERCICIO ANTERIOR	10.499	
	171	Disponibilidades	9.961	
		02 Cuenta Corriente Bancaria	9.961	
	172	Cuentas por Cobrar	538	
		07 Afiliados	538	



			Auméntese	Redúcense
EGRESOS (miles de pesos)			19.999	36.000
TITULO	ITEM	ASIG.		
22		TRANSFERENCIA	16.808	1.000
	224	Seguros	10.485	
		01 De salud	10.485	
	225	Subsidios	1.300	
		01 Matrimonio	400	
		02 Nacimiento	400	
		11 Ayuda Social	500	
	226	Beneficios Facultativos	5.023	1.000
		01 Actividades Educativas, Culturales y Sociales	1.000	
		02 Cultura Física y Deportiva		500
		03 Celebración de Navidad	4.023	
		04 Fiestas Patrias		500
25		TRANSFERENCIA DE CAPITAL	0	35.000
	251	Amortización de Deudas	0	35.000
		01 Amortización Casas Com. por cuenta Afiliados	0	35.000
27		GASTOS PENDIENTES EJERCICIO ANTERIOR	3.191	0
	271	Beneficios por pagar	270	
		02 Beneficios por pagar	270	
	272	Otras Obligaciones	2.921	
		02 Cuenta por Pagar	2.921	

**Anótese, comuníquese y notifíquese.
Por orden de la Subsecretaria**



LYDIA NUÑEZ AGUAYO

**ENCARGADA UNIDAD DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO**

DISTRIBUCIÓN

- Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas
- Servicio de Bienestar
- Oficina de Partes

**PRESUPUESTO 2016
AUTORIZADO**

MODIFIC

**PRESUPUESTO 2016
MODIFICADO**

**ANTEPROYECTO
PRESUPUESTO AÑO 2017**

VARIACION
%

		INGRESOS	EN MILES DE PESOS	235.305	-16.001	219.304
12	121	RENTA DE INVERSIONES		655		655
		Intereses y Comisiones		655		655
	01	De Préstamos	555		555	
	03	Comisiones	100		100	
13	131	APORTES REGLAMENTARIOS		150.088		158.588
		Ordinarios	149.088		157.588	
	01	De la Institución	43.005	1.000	44.005	
	02	De los Afiliados Activos	95.656	6.000	101.656	
	03	De los Afiliados Jubilados	10.427	1.500	11.927	
	133	Diversos	1.000		1.000	
	01	Incorporaciones	1.000		1.000	
15		AMORTIZACION DE PRESTAMOS		8.402		8.402
	151	Médicos	1.057		1.057	
	152	Personales	6.274		6.274	
	153	Habitacionales	1.071		1.071	
16	161	CREDITOS OBTENIDOS		72.000		37.000
		Descuento a los afiliados	72.000		37.000	
	01	Para Casas Comerciales	72.000	-35.000	37.000	
17	171	RECURSOS DEL EJERCICIO ANTERIOR		4.160		14.659
		Disponibilidades	4.160		14.659	
	02	En Cta. Cte. Bancaria	4.160	9.961	14.121	
	07	Cuentas por cobrar	0	538	538	

			244.981	4,11
			707	7,94
			707	
			457	
			250	
			163.464	8,91
			161.964	
			45.554	
			103.790	
			12.620	
			1.500	
			1.500	
			6.758	-19,57
			941	
			4.996	
			821	
			72.000	0,00
			72.000	
			72.000	
			2.052	-50,67
			2.052	
			0	

Modificación del Presupuesto aprobada por el Consejo Administrativo,
en reunión celebrada el día 27-10-2016



EGRESOS		EN MILES DE PESOS	235.305	-16.001	219.304	244.981	4,11
22	GASTOS DE TRANSFERENCIAS		156.845	0	172.653	167.330	6,68
221	Benef. Méd. Reglam. Afil. Fonasa		500		500	500	
222	Benef. Méd. Reglam. Afil. Isapre		500		500	500	
224	Seguros		110.098		120.583	131.210	
01	De Salud	110.098		10.485	120.583	131.210	
225	Subsidios		14.120		15.420	13.520	
01	Matrimonios		400	400	800	560	
02	Nacimientos		1.600	400	2.000	1.600	
03	Fallecimientos		320		320	160	
07	Ayuda Médica		1.500		1.500	1.500	
08	Educación		7.800		7.800	7.200	
11	Desgravamen		500		500	500	
12	Catástrofes		500		500	500	
14	Ayuda Social		1.500	500	2.000	1.500	
226	Beneficios Facultativos		31.627		35.650	21.600	
01	Activ. Educ. cult. Y Sociales		627	1.000	1.627	1.000	
02	Cultura física y deportiva		500	-500	0	300	
03	Celebración de Navidad		30.000	4.023	34.023	20.000	
04	Fiestas Patrias		500	-500	0	300	
24	INVERSION FINANCIERA		6.360		6.360	5.520	-13,21
241	Préstamos Médicos		720		720	720	
242	Préstamos Personales		4.920		4.920	4.200	
02	Personales		1.320		1.320	1.200	
03	Escolares		720		720	600	
05	Emergencia		2.880		2.880	2.400	
243	Préstamos Habitacionales		720		720	600	
25	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		72.000		37.000	72.000	0,00
251	Amortización de Deudas		72.000		37.000	72.000	
01	A Casas Comerc. Por Cta. Afiliado		72.000	-35.000	37.000	72.000	
27	GASTOS PEND. EJERC. ANTERIOR		100		3.291	131	31,00
271	Beneficios por pagar		0		270		
01	Beneficios por pagar		0	270	270		
272	Otras Obligaciones		100		3.021	131	
02	Ctas. Por Pagar		69	2.921	2.990	100	
05	Otros (ch/s.caducados ej. Anterior)		31		31	31	



**SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL
INTENDENCIA DE BENEFICIOS SOCIALES
DEPARTAMENTO REGÍMENES DE BIENESTAR SOCIAL
AU08-2015-05230**



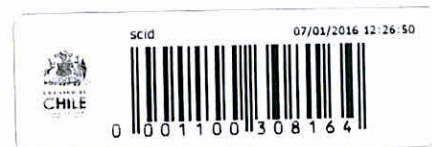
Aprueba Presupuesto para el año 2016 del Servicio de Bienestar del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.



RESOLUCIÓN EXENTA Nº **283**

SANTIAGO, 31 DIC 2015

HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE :



VISTOS :

Lo dispuesto en el inciso primero del artículo 35 del D.S. N° 28, de 1994, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y lo informado por el Servicio de Bienestar mediante oficio N° 6842, de 22 de octubre de 2015.

RESUELVO :

APRUEBASE el Presupuesto para el año 2016 del Servicio de Bienestar del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

El presupuesto contiene las siguientes cifras :

PRESUPUESTO

INGRESOS

(miles de pesos)

TÍT. ÍTEM ASIG.

11	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		-
111	Atenciones de Clínicas	-	
112	Explotaciones Comerciales y de Servicios	-	
12	RENTA DE INVERSIONES		655
121	Intereses y Comisiones	655	
13	APORTES REGLAMENTARIOS		150.088
131	Ordinarios	149.088	
	01 De la institución (*)	43.005	
	02 De los afiliados activos	95.656	
	03 De los afiliados jubilados	10.427	
132	Extraordinarios	-	
133	Diversos	1.000	

INGRESOS

(miles de pesos)

TÍT.	ÍTEM	ASIG.		
14		OTROS INGRESOS		-
	141	Donaciones y Legados	-	
	142	Ingresos Varios	-	
15		AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS		8.402
	151	Médicos	1.057	
	152	Personales	6.274	
	153	Habitacionales	1.071	
16		CRÉDITOS OBTENIDOS		72.000
	161	Descuentos a los Afiliados	72.000	
17		RECURSOS DEL EJERCICIO ANTERIOR		4.160
	171	Disponibilidades	4.160	
	172	Otros Recursos	-	
		TOTAL DE INGRESOS		235.305

EGRESOS

(miles de pesos)

TÍT.	ÍTEM	ASIG.		
21		GASTOS DE OPERACIÓN		-
	211	Material de Consumo	-	
	212	Gastos de Funcionamiento de Servicios Dependientes	-	
22		GASTOS DE TRANSFERENCIAS		156.845
	221	Beneficios Médicos Reglamentarios para Afiliados al Fondo Nacional de Salud	500	
	222	Beneficios Médicos Reglamentarios para Afiliados a ISAPRE	500	
	223	Beneficios Médicos Reglamentarios para Afiliados no afectos a FONASA ni a ISAPRE (Defensa y Carabineros)	-	
	224	Seguros	110.098	
	225	Subsidios	14.120	
	226	Beneficios Facultativos	31.627	

EGRESOS

(miles de pesos)

TÍT. ÍTEM ASIG.

23	INVERSIÓN REAL		-
231	Obras Nuevas	-	-
232	Maquinarias y Equipos	-	-
24	INVERSIÓN FINANCIERA		6.360
241	Préstamos Médicos	720	
242	Préstamos Personales	4.920	
243	Préstamos Habitacionales	720	
25	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		72.000
251	Amortización de Deudas	72.000	
26	FONDO DE RESERVA		-
261	Para Inversión	-	
262	Otros	-	
27	GASTOS PENDIENTES DEL EJERCICIO ANTERIOR		100
271	Beneficios por Pagar	-	
272	Otras Obligaciones	100	
	TOTAL DE EGRESOS		235.305

(*)Este aporte estará sujeto al que en definitiva se contemple en el Presupuesto del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE



CRISTIÁN LLANOS RIVAS
JEFE DEPARTAMENTO REGÍMENES DE BIENESTAR SOCIAL

JMC/ATM.

Lo que Transcribo a Ud. para su conocimiento.
Saluda atentamente a Ud.,



GABRIEL A ORTIZ PACHECO
MINISTRO DE FE



División Jurídica
NAC



ASIGNA FUNCIONES DIRECTIVAS QUE INDICA A FUNCIONARIA QUE SEÑALA Y DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA EXENTA N° 3.942, DE 2015.

R.A. EXENTA N° 1826

SANTIAGO, 08 JUN. 2016

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 5° y 41 de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la ley N° 20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el decreto con fuerza de ley N° 1/18.834, de 1990, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; y lo dispuesto en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Glosa 02 de la Partida 07, Capítulo 01, Programa 01, del presupuesto del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo para el año 2016, el personal a contrata podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del jefe de servicio, en la que deberán precisarse las referidas funciones, no pudiendo dicho personal exceder de 18 funcionarios.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Asígnese a doña Lydia Núñez Aguayo, contrata, asimilada a grado 2° de la E.U.S, quien estará a cargo de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas, las siguientes funciones directivas:

- 1) Firmar las resoluciones que autoricen la participación del personal en cursos de capacitación.
- 2) Firmar las resoluciones que otorguen el beneficio de jardín infantil.
- 3) Firmar las resoluciones que aprueben la incorporación de personal a centros de responsabilidad o el cambio de un funcionario de un centro a otro.
- 4) Firmar las resoluciones que otorguen permisos administrativos con y sin goce de sueldo.
- 5) Firmar las resoluciones que reconocen los Derechos de Protección a la Maternidad, establecidos en el Libro II, Título II, del Código del Trabajo.
- 6) Firmar las resoluciones que reconocen asignación de antigüedad.
- 7) Firmar las resoluciones que conceden bono de escolaridad.
- 8) Solicitar pólizas de valor y conducción para funcionarios de la Subsecretaría y solicitar dejarlas sin efecto.
- 9) Otorgar y suscribir los certificados de renta anuales del personal, para la declaración de impuesto a la renta al Servicio de Impuestos Internos.
- 10) Firmar las resoluciones que conceden feriado legal.
- 11) Firmar las resoluciones sobre feriados legales fraccionados.
- 12) Firmar las resoluciones que reconocen el derecho a feriado legal progresivo.
- 13) Firmar las resoluciones sobre acumulación de feriados legales.

- 14) Firmar las resoluciones sobre licencias médicas.
- 15) Firmar las resoluciones de reconocimiento, prórroga y suspensión de cargas familiares y de asignaciones familiares.
- 16) Firmar las resoluciones que regularizan absorción de bienes.
- 17) Firmar las resoluciones que conceden permisos por fallecimiento.
- 18) Firmar las resoluciones sobre asignaciones familiares por invalidez.
- 19) Firmar las resoluciones que conceden asignaciones profesionales.
- 20) Firmar las resoluciones que ordenan descuento en las remuneraciones en conformidad a la legislación vigente.
- 21) Firmar las resoluciones que fijan turnos y descansos complementarios para compensar trabajos extraordinarios.
- 22) Firmar resoluciones que reconozcan permiso postnatal parental de los funcionarios y personal a honorarios.
- 23) Firmar resoluciones que autoricen días adicionales de feriado legal, conforme a lo establecido en el inciso 2º del artículo 106 del Estatuto Administrativo.
- 24) Firmar los formularios de reporte de 36 últimas rentas para procesos de jubilación de funcionarios.
- 25) Firmar resoluciones que establezcan fechas de pago para el personal a honorarios.
- 26) Firmar resoluciones que reconocen reintegros de remuneraciones u honorarios.
- 27) Firmar resoluciones que autoricen modificaciones presupuestarias del Servicio de Bienestar.
- 28) Firmar las resoluciones sobre subsidios de cesantía.
- 29) Firmar las resoluciones de ampliaciones de subsidio de cesantía.
- 30) Efectuar, notificar y firmar el primer y segundo Informe de Desempeño y la Precalificación de los funcionarios asignados a la Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, autorizar sus cometidos funcionarios, permisos facultativos, feriado legal, programación y confirmación de horas extraordinarias.

ARTÍCULO SEGUNDO: En caso de ausencia o impedimento de doña Lydia Nuñez, Aguayo ejercerá las funciones precedentemente asignadas doña Claudia Miranda Cavieres, funcionaria de esta Subsecretaría en calidad de contrata, asimilada a grado 6º EUS, y en caso de ausencia o impedimento de Claudia Miranda Cavieres ejercerá las funciones precedentemente asignadas doña Gladys Sepúlveda Puga, funcionaria de esta Subsecretaría en calidad de contrata, asimilada a grado 6º EUS.

La presente asignación de funciones comenzará a regir a contar del 1 de junio de 2016, por razones de buen servicio.

ARTÍCULO TERCERO: Déjese sin efecto la resolución administrativa exenta N° 3.942, de 29 de diciembre de 2015, de esta procedencia.



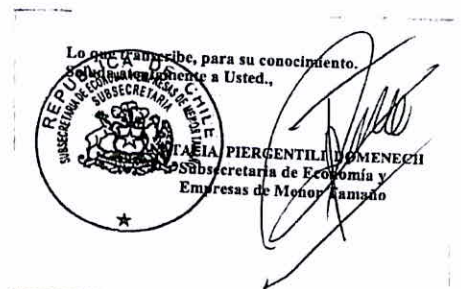
ANÓTESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE.

**NATALIA PIERGENTILI DOMENECH
SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA
Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO**



Distribución:

- Oficina de Partes.
- División Jurídica
- Coordinación Áreas Operativas
- Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas.
- Gab. Sub. Economía





MODIFICACION DE PRESUPUESTO SERVICIO DE BIENESTAR AÑO 2016, SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO.

SANTIAGO, 10 NOV. 2016

R. A. EX. N° 3582 /

VISTOS: La Resolución Exenta N° 283 de 31 de diciembre de 2015, que autorizó el presupuesto del Servicio de Bienestar para el año 2016, la Circular N° 2.698 de 2010, ambas de la Superintendencia de Seguridad Social, la Resolución Administrativa Exenta N° 1.826, de 08 de junio de 2016 que asigna funciones Directivas y lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, por necesidades del Servicio de Bienestar, se hace necesario redistribuir y modificar el presupuesto vigente, para dejarlo de acuerdo con las necesidades de los afiliados.

Que, estas modificaciones fueron aprobadas por el Consejo Administrativo del Servicio de Bienestar, según consta en actas.

- Auméntese o Redúzcase** los valores que se indican en los títulos que se señalan:

			Auméntese	Redúcense
INGRESOS (miles de pesos)			18.999	35.000
TITULO	ITEM	ASIG.		
13		APORTES REGLAMENTARIOS	8.500	
	131	Ordinarios	8.500	
		01 De la Institución	1.000	
		02 De los Afiliados Activos	6.000	
		03 De los Afiliados Pasivos	1.500	
16		CREDITOS OBTENIDOS		35.000
	161	Descuentos a los Afiliados		35.000
		01 Para Casas Comerciales		35.000
17		RECURSOS DEL EJERCICIO ANTERIOR	10.499	
	171	Disponibilidades	9.961	
		02 Cuenta Corriente Bancaria	9.961	
	172	Cuentas por Cobrar	538	
		07 Afiliados	538	

			Auméntese	Redúcense
EGRESOS (miles de pesos)			19.999	36.000
TITULO	ITEM	ASIG.		
22		TRANSFERENCIA	16.808	1.000
	224	Seguros	10.485	
		01 De salud	10.485	
	225	Subsidios	1.300	
		01 Matrimonio	400	
		02 Nacimiento	400	
		11 Ayuda Social	500	
	226	Beneficios Facultativos	5.023	1.000
		01 Actividades Educativas, Culturales y Sociales	1.000	
		02 Cultura Física y Deportiva		500
		03 Celebración de Navidad	4.023	
		04 Fiestas Patrias		500
25		TRANSFERENCIA DE CAPITAL	0	35.000
	251	Amortización de Deudas	0	35.000
		01 Amortización Casas Com. por cuenta Afiliados	0	35.000
27		GASTOS PENDIENTES EJERCICIO ANTERIOR	3.191	0
	271	Beneficios por pagar	270	
		02 Beneficios por pagar	270	
	272	Otras Obligaciones	2.921	
		02 Cuenta por Pagar	2.921	

**Anótese, comuníquese y notifíquese.
Por orden de la Subsecretaria**



LYDIA NUÑEZ AGUAYO

**ENCARGADA UNIDAD DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO**

DISTRIBUCIÓN

- Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas
- Servicio de Bienestar
- Oficina de Partes

